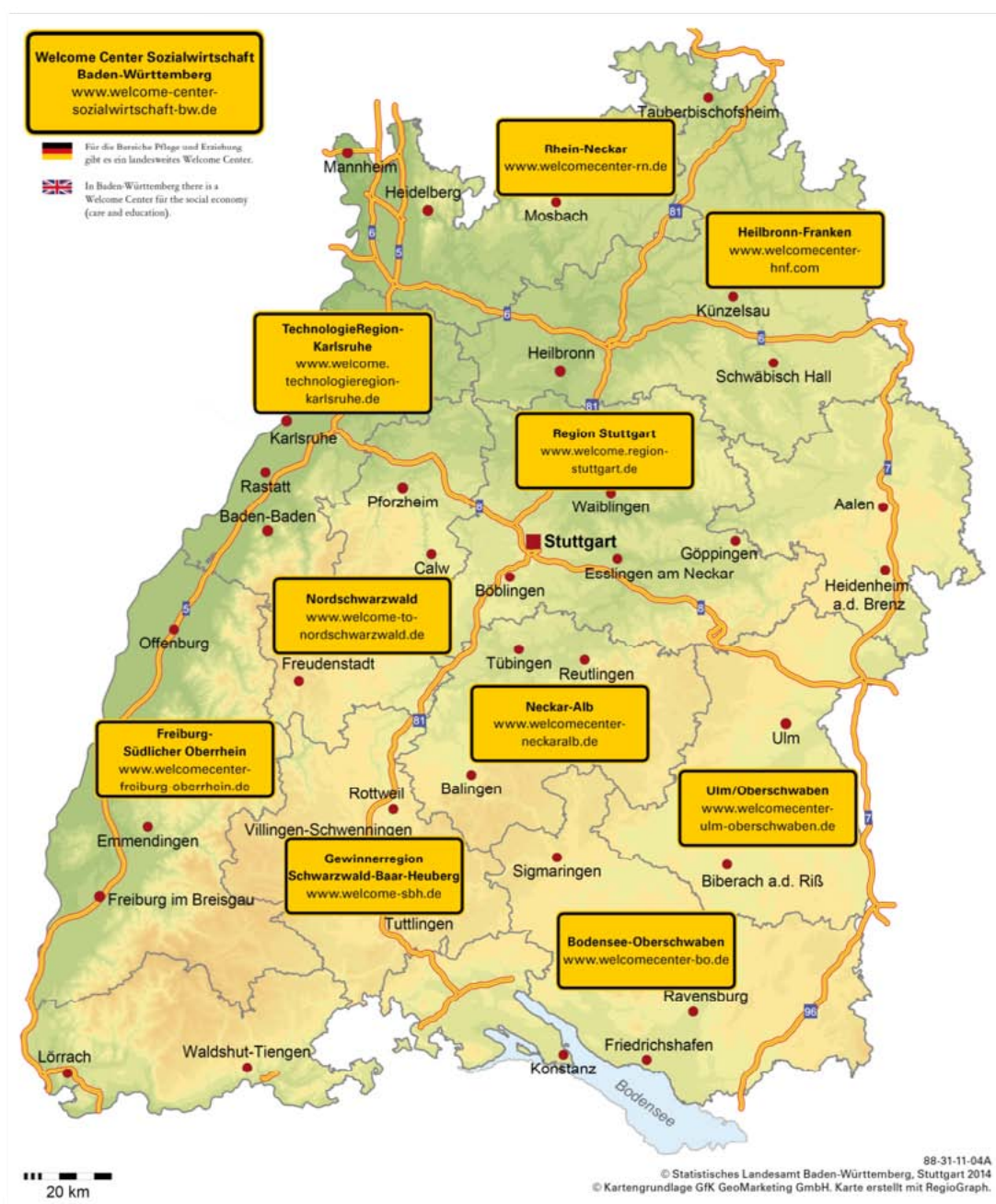


Información para el personal internacional

¿Eres personal sanitario en los ámbitos hospitalario o ambulatorio? ¿Trabajas con niños, jóvenes o discapacitados (como educador, pedagogo o trabajador social)? ¿Quieres trabajar en Alemania, en el estado de Baden-Württemberg? Aquí encontrarás toda la información sobre los requisitos indispensables y las convalidaciones profesionales de tu titulación, así como sobre el trabajo, la vivienda y la vida en Alemania.

Estamos a tu disposición para ayudarte con cuestiones relacionadas con el viaje, la estancia y la incorporación laboral en Baden-Württemberg y te derivamos a los correspondientes centros de asesoramiento de tu destino.

Además, en las siguientes páginas podrás encontrar informaciones diversas sobre temas muy relevantes.



¿Quiénes somos?

El centro de economía social „Welcome Center“ se encarga de ayudar al personal internacional con profesiones en el ámbito social a buscar empleo en Baden-Württemberg. Nuestras oficinas se encuentran en Karlsruhe y en Stuttgart. Para cualquier información puedes ponerte en contacto con nuestro personal por correo electrónico o por teléfono.

Karlsruhe



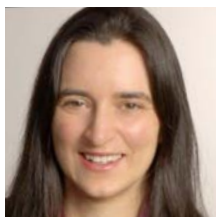
Dr. Christine Böhmig
boehmig@diakonie-baden.de
Tel.: +49 (159) 0400 2015
Idiomas:



Aleksandra Walter
Walter@diakonie-baden.de
Tel.: +49 (159) 0403 6616
Idiomas:



Stuttgart



Olivia Brohl-Schaffron
Brohl-Schaffron.O@diakonie-wue.de
Tel.: +49 (711) 1656 472
Idiomas:



Hanna Horst
Horst.H@diakonie-wue.de
Tel.: +49 (711) 1656 217
Idiomas:



Información para el personal internacional

Permiso de trabajo y de residencia

¿Puedo residir y trabajar en Alemania?

Para ciudadanos de la Unión Europea (UE), estados miembros del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtestein) y Suiza se aplica lo siguiente:

De acuerdo con la legislación del derecho de libre circulación, todo ciudadano de la Unión Europea puede residir durante tres meses en otro país miembro, la única formalidad que se requiere es estar en posesión de un documento de identidad y pasaporte válidos. Aquellos que deseen permanecer más de tres meses, deberán ejercer una actividad económica por cuenta ajena o propia (como empleado o autónomo) o probar que se dispone de los recursos suficientes para su manutención.

Todos los ciudadanos de la UE, de estados miembros del EEE y Suiza pueden desarrollar una actividad profesional, trabajar y ser autónomos con las mismas condiciones que los ciudadanos alemanes en Alemania. No necesitan un permiso de trabajo (excepción: Croacia).

Para los nacionales de terceros países se aplica la siguiente legislación:

Sólo pueden residir en Alemania si disponen de un permiso de residencia válido. Sólo se permite desarrollar una actividad profesional si su permiso de residencia así lo contempla. Normalmente se debe solicitar el permiso en la representación alemana en el extranjero antes de viajar, donde conste el motivo de la estancia.

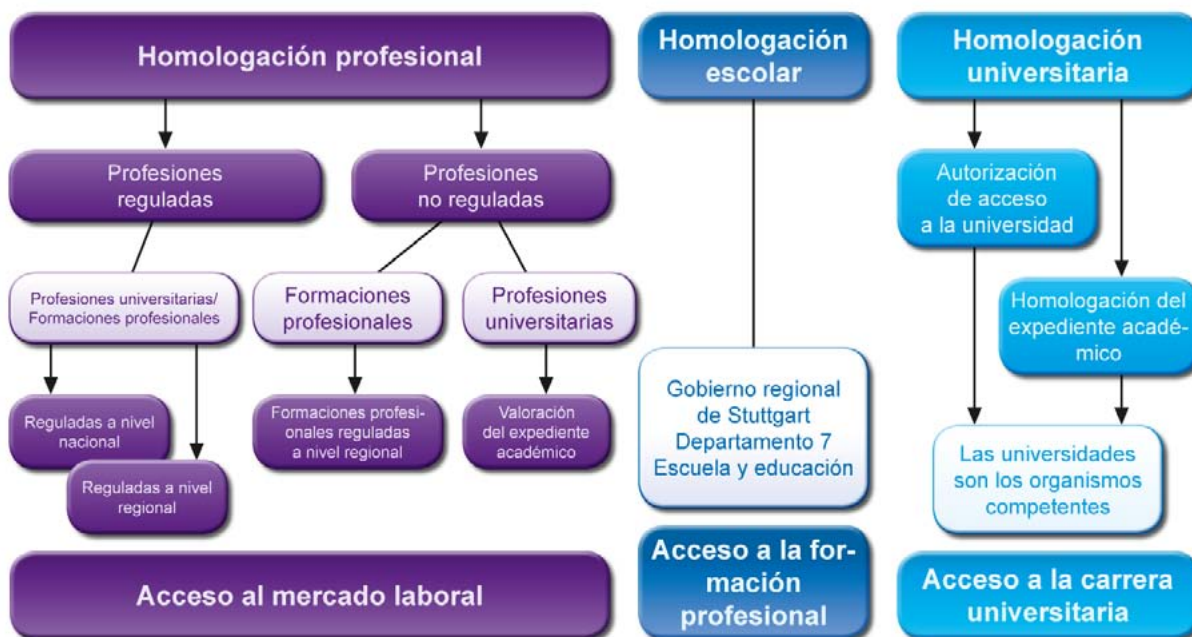
Alemania busca personal extranjero, por lo que las condiciones de acceso para este grupo de personas han sido mejoradas notablemente en los últimos años.

Dado que cada caso es único y que no se pueden contemplar todas las posibilidades en esta guía general, recomendamos el asesoramiento individual por parte de nuestro personal.

Titulaciones extranjeras

Convalidación de las titulaciones obtenidas en el extranjero

Durante el proceso de convalidación o reconocimiento se debe tener en cuenta cuál es el objetivo a conseguir: comenzar a estudiar una carrera o una formación profesional en Alemania o desarrollar una actividad profesional en el país con la titulación obtenida en el extranjero. Dependiendo de cada opción hay varias posibilidades y caminos a seguir.



Acceso al mercado laboral

Aquellos que hayan aprendido un oficio o una profesión en su país de origen y quieran ejercerlo en Alemania, deben comprobar en primer lugar si se trata de una profesión regulada o no.

Profesiones reguladas (reglementierte Berufe) son las llamadas profesiones sujetas a autorización, es decir, aquellas cuyo ejercicio está supeditado en el estado miembro de acogida a la posesión de una determinada titulación. Aquellos que hayan obtenido una titulación regulada en su país de origen y quieran ejercer en Alemania, deben obtener la homologación de la misma de forma inmediata. Algunos ejemplos de profesiones reguladas serían: médicos, enfermeros, cuidadores geriátricos o educadores. En caso de duda, se puede consultar este **banco de datos** para obtener una lista de las profesiones reguladas.

Las profesiones no reguladas (nicht reglementierte Berufe) son aquellas que no están sujetas a una autorización. A ellas pertenecen la mayor parte de las profesiones universitarias así como unas 350 formaciones profesionales del sistema dual como por ejemplo comerciales, profesiones u oficios artesanales, etc. Aquellos que hayan obtenido en su país de origen una titulación no regulada y quieran ejercer en Alemania, no están obligados a convalidar el título, es decir, que el proceso de homologación es en este caso opcional. De todas formas, se recomienda a los candidatos llevar a cabo este proceso de homologación ya que les puede proporcionar múltiples ventajas: ser valorados de acuerdo a sus calificaciones por los futuros empleadores, recibir la categoría salarial correcta y mejorar sus posibilidades en el mercado laboral, son sólo algunas de ellas.

Universitarios con una profesión no regulada

Para las **titulaciones universitarias** que tienen como resultado una profesión no regulada (Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Filología y Lingüística, etc.) no es posible la homologación o la convalidación de la titulación. Esto afecta a casi el 90% de las profesiones universitarias. En este caso, existe la posibilidad de llevar a cabo una evaluación de la titulación universitaria a través de la Oficina Central para Asuntos Educativos Extranjeros (Zentralstelle für ausländisches Bildungswesen (ZAB)). Esta evaluación sirve como información para los futuros empleadores sobre el tipo y la duración de los estudios así como la equiparación del grado académico del que se dispone (Título de Grado, Máster, etc.). Esta evaluación de la titulación es válida para todos los Estados Federales.

Esta evaluación no es en ningún caso una convalidación del título y carece de valor a efectos legales. Sin embargo, confirma que el candidato está en posesión de una titulación académica. Cada empleador decidirá cuánto valor le otorga a esta evaluación. Para más información, se recomienda consultar la página web de la [ZAB](#).

Antes de la presentación de la solicitud para la evaluación de la titulación se recomienda informarse a través de [Anabin-Datenbank](#).

¿Qué organismos oficiales se encargan del proceso de convalidación?

La comprobación de la equivalencia de la titulación extranjera es llevada a cabo por diferentes organismos oficiales: el Gobierno Regional, el Gremio de Artesanos, la Cámara de Comercio e Industria, etc. En la búsqueda del organismo competente correspondiente, se recomienda el uso del buscador de convalidaciones [Anerkennungsfinders](#).

Tramitación y resultados

En el proceso de convalidación de títulos extranjeros se lleva a cabo una comparación entre la titulación obtenida en el país de origen y la titulación existente en el país. Este proceso se conoce como comprobación de la equivalencia (Gleichwertigkeitsprüfung). Las cuestiones decisivas se centran en determinar si hay diferencias significativas respecto a la duración y el contenido. La experiencia laboral existente también es tenida en cuenta y puede contribuir a compensar diferencias importantes. Lo fundamental en este proceso es poder documentar la experiencia profesional mediante cartas de referencia u otro tipo de documentos.

Una vez llevada a cabo la comprobación de la equivalencia de la titulación se pueden obtener tres resultados diferentes:

1. No existen diferencias notables o aquellas existentes pueden ser compensadas mediante la experiencia profesional. Como consecuencia, se certifica la equivalencia total.
2. Existen diferencias notables y el candidato no tiene experiencia profesional o no la suficiente. En este caso, se recibe la equivalencia parcial certificada (convalidación parcial o Teilanerkennung) y el candidato obtiene la posibilidad de compensar las carencias mediante la realización un curso de adaptación o un examen de conocimientos.
3. Las diferencias referentes a la duración y los contenidos son de tal magnitud (incluso habiendo tenido en cuenta la experiencia profesional) que no se obtiene la equivalencia. En este caso, la solicitud será rechazada.

¿Qué documentación se necesita?

Generalmente se necesita la siguiente documentación en forma de fotocopia compulsada:

- Curriculum vitae tabular
- Carné de identidad
- Certificado de la titulación obtenida en el extranjero
- Certificado que demuestre la experiencia profesional (como una carta de referencia)
- Otros certificados de formación adicional
- Traducciones de los documentos extranjeros

Costes de la tramitación

Los costes de los trámites varían dependiendo del organismo oficial que los realice y oscilan entre los 100 y los 600 euros. Estos gastos corren a cargo del solicitante. En el caso de estar recibiendo la prestación por desempleo, se puede solicitar a la oficina de empleo que se haga cargo de los mismos. Sin embargo, y dado que no existe ninguna regulación oficial al respecto, la concesión de esta subvención de los costes dependerá del organismo competente. Toda solicitud con carácter retroactivo será rechazada.

Aprender alemán

El aprendizaje del idioma se considera fundamental a la hora de vivir en Alemania. Es sobre todo de vital importancia, a la hora de buscar trabajo, para realizar trámites burocráticos, para ayudar a los niños en el aprendizaje escolar o simplemente para comunicarse y relacionarse con el entorno personal y profesional, facilitando así la integración en el país.

Cursos de integración

Para aquellas personas que hayan emigrado a Alemania, y que piensen residir durante un periodo de tiempo largo, se ofrecen cursos de idiomas especiales, llamados Cursos de Integración (Integrationskurse). Estos Cursos de Integración están subvencionados por el Ministerio de Migración y Refugiados (Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF)) con el objetivo de proporcionar a los participantes un nivel de idioma suficiente para desenvolverse de manera autónoma en la vida cotidiana, así como unos conocimientos generales de cultura, historia y orden jurídico alemanes. Estos cursos constan de una parte de idioma con un examen y una parte sobre historia, política y sociedad con un examen final sobre su contenido. Para determinar qué candidatos pueden o están obligados a participar se tendrán en cuenta factores como el país de procedencia, el conocimiento del idioma y el tipo de permiso de residencia. Los requisitos concretos serán estudiados en cada caso particular por las oficinas de extranjería pertinentes (Ausländerbehörde). Los cursos serán subvencionados por el el Ministerio de Migración y Refugiados (BAMF). En algunos casos la subvención será total. Más información al respecto: [Make it in Germany – Integrationskurse](#)

Para más información:

[BAMF – Integrationskurse](#)

[Make it in Germany – Integrationskurse](#)